



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

FORMA A-24

RECURSO DE RECLAMACIÓN 170/2019-CA,
DERIVADO DEL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DE LA
CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 310/2019
DEMANDADO Y RECURRENTE: PODER
LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a once de noviembre de dos mil diecinueve, se da cuenta al **Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con la copia certificada del escrito de Samuel Alejandro García Sepúlveda, quien se ostenta como Senador de la República por el Estado de Nuevo León. Conste.

Ciudad de México, a once de noviembre de dos mil diecinueve.

Agréguese al expediente, para los efectos a que haya lugar, copia certificada del escrito de cuenta de quien se ostenta como Senador de la República por el Estado de Nuevo León, mediante el cual realiza diversas manifestaciones en relación con el presente asunto bajo la figura de "*amicus curiae*".

Respecto al escrito del promovente, no pasa inadvertido que está dirigido a la controversia constitucional 310/2019; sin embargo, de su contenido se advierte con claridad que en realidad se trata de diversas manifestaciones relacionadas con en este medio de impugnación, por lo cual se procede a subsanar el error en la cita del expediente, sirviendo de apoyo la tesis de rubro: "**PROMOCIONES DE LAS PARTES. PARA SUBSANAR EL ERROR EN LA CITA DEL NÚMERO DE EXPEDIENTE AL QUE SE DIRIGEN DE CUALQUIER OTRA REFERENCIA DE IDENTIFICACIÓN, EL JUZGADOR DEBE ATENDER A LOS DEMÁS DATOS QUE CONTIENEN.**"¹

Notifíquese. Por lista.

Lo proveyó y firma el **Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con la Maestra Carmina Cortés Rodríguez, Secretaria de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

RAHCH/L/STF. 03

¹ Tesis: 1a./J.3/2004, Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época, tomo XIX, marzo de dos mil cuatro, página 264, registro 181893.